

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: ERIS-2013/000018.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.9.2013, BOJA núm. 189.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicios de consultoría y desarrollo de software del sistema de información de gestión de proyectos de IFAPA, Info2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 267.272,73 €.
5. Cofinanciación: El contrato será cofinanciado en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27.11.2013.
  - b) Fecha de formalización: 13.12.2013.
  - c) Contratista: UTE Fujitsu Technology Solutions, S.A.-Isotrol, S.A. (CIF: U90104258).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de la adjudicación: 267.272,73 € (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.
  - b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Presidente, Víctor Ortiz Somovilla.